

**ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL
EL SALVADOR, C. A.**

DE: SECRETARIA

FECHA: Septiembre, 21 de 2011.

ACTA N° 42

ASUNTO: Aprobar y conferirle a la Asociación de Desarrollo Comunal "HACIENDA CASAMOTA" (ADESCO-HCM) fundada en Caserío Casamota, Cantón El Brazo, Jurisdicción y Departamento de San Miguel.-

Atentamente, se certifica el acuerdo tomado en la sesión extraordinaria celebrada en esta fecha que dice:

Acuerdo numero uno.-*Vistos los estatutos de la Asociación de Desarrollo Comunal "HACIENDA CASAMOTA" que se abrevia ADESCO-HCM fundada en Caserío Casamota, Cantón El Brazo, Jurisdicción y Departamento de San Miguel, consta de cuarenta y tres artículos; y no encontrando en ellos ninguna disposición contraria a las leyes de la República, al orden público ni a las buenas costumbres; de conformidad con el artículo 30 numeral 23 del Código Municipal, ACUERDA: Aprobarlos y conferirle a dicha Asociación el carácter de Persona Jurídica. Comuníquese.-*

Es conforme: *con su original con el cual se confrontó y para los efectos legales consiguientes, se expide la presente en la Alcaldía de San Miguel, a los veinticinco días del mes de abril del año dos mil dieciséis..*

Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez
Sindico Municipal

Sr. Juan Ricardo Vásquez Guzmán
Secretario Municipal

Cc. Gerencia Gral.
" Auditoria Interna
" Contabilidad
" Tesorería

Cc. Asesor Legal
" Des. Comunal
" Col. del Desp.
" Archivo.

**ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL
EL SALVADOR, C. A.**

DE: SECRETARIA
FECHA: Febrero, 02 de 2012.

ACTA N° 05
ASUNTO: Aprobar y conferirle a la Asociación de Desarrollo Comunal "COLONIA SAN FRANCISCO" (ADESCO-CSF) fundada en Colonia San Francisco, Jurisdicción y Departamento de San Miguel.-

Atentamente, se certifica el acuerdo tomado en la sesión ordinaria celebrada en esta fecha que dice:

Acuerdo numero uno.-*Vistos los estatutos de la Asociación de Desarrollo Comunal "COLONIA SAN FRANCISCO" que se abrevia ADESCO-CSF fundada en Colonia San Francisco, Jurisdicción y Departamento de San Miguel, consta de cuarenta y tres artículos; y no encontrando en ellos ninguna disposición contraria a las leyes de la República, al orden público ni a las buenas costumbres; de conformidad con el artículo 30 numeral 23 del Código Municipal, ACUERDA:* Aprobarlos y conferirle a dicha Asociación el carácter de Persona Jurídica. Comuníquese.-

Es conforme: *con su original con el cual se confrontó y para los efectos legales consiguientes, se expide la presente en la Alcaldía de San Miguel, a los veinticinco días del mes de abril del año dos mil dieciséis.*

Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez
Sindico Municipal

Sr. Juan Ricardo Vásquez Guzmán
Secretario Municipal

Cc. Gerencia Gral.
" Auditoria Interna
" Contabilidad
" Tesorería

Cc. Asesor Legal
" Des. Comunal
" Col. del Desp.
" Archivo.

**ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL
EL SALVADOR, C. A.**

DE: SECRETARIA
FECHA: Febrero, 15 de 2012.

ACTA N° 07
ASUNTO: Aprobar y conferirle a la Asociación de Desarrollo Comunal FUENTE DE FORTALEZA (ADESCO-FF) fundada en Caserío Los González, Cantón San Andrés, Jurisdicción y Departamento de San Miguel.-

Atentamente, se certifica el acuerdo tomado en la sesión extraordinaria celebrada en esta fecha que dice:

Acuerdo numero uno.-*Vistos los estatutos de la Asociación de Desarrollo Comunal “FUENTE DE FORTALEZA” que se abrevia ADESCO-FF fundada en Caserío Los González, Cantón San Andrés, Jurisdicción y Departamento de San Miguel, consta de cuarenta y tres artículos; y no encontrando en ellos ninguna disposición contraria a las leyes de la República, al orden público ni a las buenas costumbres; de conformidad con el artículo 30 numeral 23 del Código Municipal, ACUERDA: Aprobarlos y conferirle a dicha Asociación el carácter de Persona Jurídica. Comuníquese.-*

Es conforme: *con su original con el cual se confrontó y para los efectos legales consiguientes, se expide la presente en la Alcaldía de San Miguel, a los veinticinco días del mes de abril del año dos mil dieciséis.*

Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez
Sindico Municipal

Sr. Juan Ricardo Vásquez Guzmán
Secretario Municipal

Cc. Gerencia Gral.
“ Auditoria Interna
“ Contabilidad
“ Tesorería

Cc. Asesor Legal
“ Des. Comunal
“ Col. del Desp.
“ Archivo

**ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL
EL SALVADOR, C. A.**

DE: SECRETARIA
FECHA: Marzo, 08 de 2012.

ACTA N° 10
ASUNTO: Aprobar y conferirle a la Asociación Comunal, Administradora del Sistema de Agua Potable “OASIS DE DELICIAS” (ASAPOD), fundada en Cantón Las Delicias, Jurisdicción y Departamento de San Miguel, el carácter de Persona Jurídica.-

Atentamente, se certifica el acuerdo tomado en la sesión extraordinaria celebrada en esta fecha que dice:

Acuerdo numero cinco.-*Vistos los estatutos de la Asociación Comunal “Administradora del Sistema de Agua Potable “OASIS DE DELICIAS” que se abrevia ASAPOD, fundada en el Cantón Las Delicias, Jurisdicción y Departamento de esta ciudad, consta de treinta y ocho artículos; y no encontrando en ellos ninguna disposición contraria a las leyes de la República, al orden público ni a las buenas costumbres; de conformidad con el artículo 30 numeral 23 del Código Municipal, ACUERDA: Aprobarlos y conferirle a dicha Asociación el carácter de Persona Jurídica. Comuníquese.-*

Es conforme: *con su original con el cual se confrontó y para los efectos legales consiguientes, se expide la presente en la Alcaldía de San Miguel, a los veinticinco días del mes de abril del año dos mil dieciséis..*

Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez
Sindico Municipal

Sr. Juan Ricardo Vásquez Guzmán
Secretario Municipal

Cc. Gerencia Gral.
“ Auditoria Interna
“ Contabilidad
“ Tesorería

Cc. Asesor Legal
“ Des. Comunal
“ Col. del Desp.
“ Archivo.-

**ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL
EL SALVADOR, C. A.**

DE: SECRETARIA
FECHA: Octubre, 25 de 2012.

ACTA N° 46
ASUNTO: Aprobar y conferirle a la Asociación de Desarrollo Comunal "UNION Y PAZ" (ADESCO-UP) fundada en Caserío Las Gemelitas, Cantón La Canoa, Jurisdicción y Departamento de San Miguel.-

Atentamente, se certifica el acuerdo tomado en la sesión extraordinaria celebrada en esta fecha que dice:

Acuerdo numero uno.-*Vistos los estatutos de la Asociación de Desarrollo Comunal "UNION Y PAZ" que se abrevia ADESCO-UP fundada en Caserío Las Gemelitas, Cantón La Canoa, Jurisdicción y Departamento de San Miguel, consta de cuarenta y tres artículos; y no encontrando en ellos ninguna disposición contraria a las leyes de la República, al orden público ni a las buenas costumbres; de conformidad con el artículo 30 numeral 23 del Código Municipal, ACUERDA: Aprobarlos y conferirle a dicha Asociación el carácter de Persona Jurídica. Comuníquese.-*

Es conforme: *con su original con el cual se confrontó y para los efectos legales consiguientes, se expide la presente en la Alcaldía de San Miguel, a los veinticinco días del mes de abril del año dos mil dieciséis..*

Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez
Sindico Municipal

Sr. Juan Ricardo Vásquez Guzmán
Secretario Municipal

Cc. Gerencia Gral.
" Auditoria Interna
" Contabilidad
" Tesorería

Cc. Asesor Legal
" Des. Comunal
" Col. del Desp.
" Archivo.

**ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL
EL SALVADOR, C. A.**

DE: SECRETARIA
FECHA: Marzo, 06 de 2013.

ACTA N° 09
ASUNTO: Aprobar y conferirle a la Asociación de Desarrollo Comunal “UNIDOS POR DESARROLLO” (ADESCO-UPD) fundada en Lotificación Agua Fría, Sector Educación, Cantón Hato Nuevo Jurisdicción y Departamento de San Miguel.-

Atentamente, se certifica el acuerdo tomado en la sesión extraordinaria celebrada en esta fecha que dice:

Acuerdo numero uno.-*Vistos los estatutos de la Asociación de Desarrollo Comunal “UNIDOS POR EL DESARROLLO” que se abrevia ADESCO-UPD fundada en Lotificación Agua Fría, Sector Educación, Cantón Hato Nuevo, Jurisdicción y Departamento de San Miguel, consta de cuarenta y tres artículos; y no encontrando en ellos ninguna disposición contraria a las leyes de la República, al orden público ni a las buenas costumbres; de conformidad con el artículo 30 numeral 23 del Código Municipal, ACUERDA: Aprobarlos y conferirle a dicha Asociación el carácter de Persona Jurídica. Comuníquese.-*

Es conforme: *con su original con el cual se confrontó y para los efectos legales consiguientes, se expide la presente en la Alcaldía de San Miguel, a los veinticinco días del mes de abril del año dos mil dieciséis..*

Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez
Síndico Municipal

Sr. Juan Ricardo Vásquez Guzmán
Secretario Municipal

Cc. Gerencia Gral.
“ Auditoria Interna
“ Contabilidad
“ Tesorería

Cc. Asesor Legal
“ Des. Comunal
“ Col. del Desp.
“ Archivo.

**ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL
EL SALVADOR, C. A.**

DE: SECRETARIA

FECHA: Marzo, 06 de 2013.

ACTA N° 09

ASUNTO: Aprobar y conferirle a la Asociación de Desarrollo Comunal "COLONIA HERNANDEZ N° 1" (ADESCO-CHN° 1) fundada en Colonia Hernández, Cantón El Papalón, Jurisdicción y Departamento de San Miguel.-

Atentamente, se certifica el acuerdo tomado en la sesión extraordinaria celebrada en esta fecha que dice:

Acuerdo numero dos.-*Vistos los estatutos de la Asociación de Desarrollo Comunal "COLONIA HERNANDEZ N° 1" que se abrevia ADESCO-CHN°1 fundada en Colonia Hernández, Cantón El Papalón, Jurisdicción y Departamento de San Miguel, consta de cuarenta y tres artículos; y no encontrando en ellos ninguna disposición contraria a las leyes de la República, al orden público ni a las buenas costumbres; de conformidad con el artículo 30 numeral 23 del Código Municipal, ACUERDA: Aprobarlos y conferirle a dicha Asociación el carácter de Persona Jurídica. Comuníquese.-*

Es conforme: *con su original con el cual se confrontó y para los efectos legales consiguientes, se expide la presente en la Alcaldía de San Miguel, a los veinticinco días del mes de abril del año dos mil dieciséis..*

Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez
Síndico Municipal

Sr. Juan Ricardo Vásquez Guzmán
Secretario Municipal

Cc. Gerencia Gral.
" Auditoria Interna
" Contabilidad
" Tesorería

Cc. Asesor Legal
" Des. Comunal
" Col. del Desp.
" Archivo.

**ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL
EL SALVADOR, C. A.**

DE: SECRETARIA
FECHA: Marzo, 06 de 2013.

ACTA N° 09
ASUNTO: Aprobar y conferirle a la Asociación de Desarrollo Comunal "CASERIO GUALUCA ZONA 1" (ADESCO-CGZ 1) fundada en Caserío Gualuca Zona 1, Cantón El Brazo, Jurisdicción y Departamento de San Miguel.-

Atentamente, se certifica el acuerdo tomado en la sesión extraordinaria celebrada en esta fecha que dice:

Acuerdo numero tres.-*Vistos los estatutos de la Asociación de Desarrollo Comunal "CASERIO GUALUCA ZONA 1" que se abrevia ADESCO-CGZ 1 fundada en Caserío Gualuca Zona 1, Cantón El Brazo, Jurisdicción y Departamento de San Miguel, consta de cuarenta y tres artículos; y no encontrando en ellos ninguna disposición contraria a las leyes de la República, al orden público ni a las buenas costumbres; de conformidad con el artículo 30 numeral 23 del Código Municipal, ACUERDA: Aprobarlos y conferirle a dicha Asociación el carácter de Persona Jurídica. Comuníquese.-*

Es conforme: *con su original con el cual se confrontó y para los efectos legales consiguientes, se expide la presente en la Alcaldía de San Miguel, a los veinticinco días del mes de abril del año dos mil dieciséis..*

Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez
Síndico Municipal

Sr. Juan Ricardo Vásquez Guzmán
Secretario Municipal

Cc. Gerencia Gral.
" Auditoria Interna
" Contabilidad
" Tesorería

Cc. Asesor Legal
" Des. Comunal
" Col. del Desp.
" Archivo.

**ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL
EL SALVADOR, C. A.**

DE: SECRETARIA
FECHA: Marzo, 20 de 2013.

ACTA N° 13
ASUNTO: Aprobar y conferirle a la Asociación Comunal, Administradora del Sistema de Agua Potable “BENDICION DE DIOS” (ACASABED), fundada en Cantón El Amate, Jurisdicción y Departamento de San Miguel, el carácter de Persona Jurídica.-

Atentamente, se certifica el acuerdo tomado en la sesión ordinaria celebrada en esta fecha que dice:

Acuerdo numero cinco.-*Vistos los estatutos de la Asociación Comunal, “Administradora del Sistema de Agua Potable “BENDICION DE DIOS” que se abrevia ACASABED, fundada en el Cantón EL Amate, Jurisdicción y Departamento de esta ciudad, consta de treinta y ocho artículos; y no encontrando en ellos ninguna disposición contraria a las leyes de la República, al orden público ni a las buenas costumbres; de conformidad con el artículo 30 numeral 23 del Código Municipal, ACUERDA: Aprobarlos y conferirle a dicha Asociación el carácter de Persona Jurídica. Comuníquese.-*

Es conforme: *con su original con el cual se confrontó y para los efectos legales consiguientes, se expide la presente en la Alcaldía de San Miguel, a los veinticinco días del mes de abril del año dos mil dieciséis..*

Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez
Sindico Municipal

Sr. Juan Ricardo Vásquez Guzmán
Secretario Municipal

Cc. Gerencia Gral.
“ Auditoria Interna
“ Contabilidad
“ Tesorería

Cc. Asesor Legal
“ Des. Comunal
“ Col. del Desp.
“ Archivo.-

**ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL
EL SALVADOR, C. A.**

DE: SECRETARIA
FECHA: Julio, 10 de 2013.

ACTA N° 32
ASUNTO: Aprobar y conferirle a la Asociación de Desarrollo Comunal "UNIDOS EN ACCION" (ADESCO-UA) fundada en Colonia Hermosa Provincia, Jurisdicción y Departamento de San Miguel.-

Atentamente, se certifica el acuerdo tomado en la sesión extraordinaria celebrada en esta fecha que dice:

Acuerdo numero tres.-*Vistos los estatutos de la Asociación de Desarrollo Comunal "UNIDOS EN ACCION" que se abrevia ADESCO-UA, fundada en Colonia Hermosa Provincia, Jurisdicción y Departamento de San Miguel, consta de cuarenta y tres artículos; y no encontrando en ellos ninguna disposición contraria a las leyes de la República, al orden público ni a las buenas costumbres; de conformidad con el artículo 30 numeral 23 del Código Municipal, **ACUERDA:** Aprobarlos y conferirle a dicha Asociación el carácter de Persona Jurídica. Comuníquese.-*

Es conforme: *con su original con el cual se confrontó y para los efectos legales consiguientes, se expide la presente en la Alcaldía de San Miguel, a los veinticinco días del mes de abril del año dos mil dieciséis..*

Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez
Síndico Municipal

Sr. Juan Ricardo Vásquez Guzmán
Secretario Municipal

Cc. Gerencia Gral.
" Auditoria Interna
" Contabilidad
" Tesoreria

Cc. Asesor Legal
" Des. Comunal
" Col. del Desp.
" Archivo.-

**ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL
EL SALVADOR, C. A.**

DE: SECRETARIA
FECHA: Agosto, 09 de 2013.

ACTA N° 35
ASUNTO: Aprobar y conferirle a la Asociación de Desarrollo Comunal "COLONIA ALTOS DEL MOLINO" (ADESCO-CADM) fundada en Colonia Altos del Molino, Jurisdicción y Departamento de San Miguel.-

Atentamente, se certifica el acuerdo tomado en la sesión extraordinaria celebrada en esta fecha que dice:

Acuerdo numero uno.-*Vistos los estatutos de la Asociación de Desarrollo Comunal "COLONIA ALTOS DEL MOLINO" que se abrevia ADESCO-CADM, fundada en Colonia Altos del Molino, Jurisdicción y Departamento de San Miguel, consta de cuarenta y tres artículos; y no encontrando en ellos ninguna disposición contraria a las leyes de la República, al orden público ni a las buenas costumbres; de conformidad con el artículo 30 numeral 23 del Código Municipal, ACUERDA: Aprobarlos y conferirle a dicha Asociación el carácter de Persona Jurídica. Comuníquese.-*

Es conforme: *con su original con el cual se confrontó y para los efectos legales consiguientes, se expide la presente en la Alcaldía de San Miguel, a los veinticinco días del mes de abril del año dos mil dieciséis.*

Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez
Síndico Municipal

Sr. Juan Ricardo Vásquez Guzmán
Secretario Municipal

Cc. Gerencia Gral.
" Auditoria Interna
" Contabilidad
" Tesorería

Cc. Asesor Legal
" Des. Comunal
" Col. del Desp.
" Archivo.-

**ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL
EL SALVADOR, C. A.**

DE: SECRETARIA
FECHA: Septiembre, 04 de 2013.

ACTA N° 39
ASUNTO: Aprobar y conferirle a la Asociación de Desarrollo Comunal "CASERIO LA ERMITA" (ADESCO-CE) fundada en Caserío La Ermita, Cantón El Niño, Jurisdicción y Departamento de San Miguel.-

Atentamente, se certifica el acuerdo tomado en la sesión ordinaria celebrada en esta fecha que dice:

Acuerdo numero catorce.-*Vistos los estatutos de la Asociación de Desarrollo Comunal "CASERIO LA ERMITA" que se abrevia ADESCO-CE, fundada en el Caserío La Ermita, Cantón El Niño, Jurisdicción y Departamento de San Miguel, consta de cuarenta y tres artículos; y no encontrando en ellos ninguna disposición contraria a las leyes de la República, al orden público ni a las buenas costumbres; de conformidad con el artículo 30 numeral 23 del Código Municipal, ACUERDA: Aprobarlos y conferirle a dicha Asociación el carácter de Persona Jurídica. Comuníquese.-*

Es conforme: *con su original con el cual se confrontó y para los efectos legales consiguientes, se expide la presente en la Alcaldía de San Miguel, a los veinticinco días del mes de abril del año dos mil dieciséis..*

Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez
Sindico Municipal

Sr. Juan Ricardo Vásquez Guzmán
Secretario Municipal

Cc. Gerencia Gral.
" Auditoria Interna
" Contabilidad
" Tesorería

Cc. Asesor Legal
" Des. Comunal
" Col. del Desp.
" Archivo.-

**ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL
EL SALVADOR, C. A.**

DE: SECRETARIA

FECHA: Octubre, 03 de 2013.

ACTA N° 43

ASUNTO: Aprobar y conferirle a la Asociación de Desarrollo Comunal “EN LINEA HACIA EL FUTURO”(ADESCO-ELHF) fundada en Comunidad San Felipe, Sector Línea Férrea, Barrio Concepción, Jurisdicción y Departamento de San Miguel.-

Atentamente, se certifica el acuerdo tomado en la sesión ordinaria celebrada en esta fecha que dice:

Acuerdo numero dos.-*Vistos los estatutos de la Asociación de Desarrollo Comunal “EN LINEA HACIA EL FUTURO” que se abrevia ADESCO-ELHF, fundada en la Comunidad San Felipe, Sector Línea Férrea, Barrio Concepción, Jurisdicción y Departamento de San Miguel, consta de cuarenta y tres artículos; y no encontrando en ellos ninguna disposición contraria a las leyes de la República, al orden público ni a las buenas costumbres; de conformidad con el artículo 30 numeral 23 del Código Municipal, ACUERDA: Aprobarlos y conferirle a dicha Asociación el carácter de Persona Jurídica. Comuníquese.-*

Es conforme: *con su original con el cual se confrontó y para los efectos legales consiguientes, se expide la presente en la Alcaldía de San Miguel, a los veinticinco días del mes de abril del año dos mil dieciséis..*

Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez
Sindico Municipal

Sr. Juan Ricardo Vásquez Guzmán
Secretario Municipal

Cc. Gerencia Gral.
“ Auditoria Interna
“ Contabilidad
“ Tesorería

Cc. Asesor Legal
“ Des. Comunal
“ Col. del Desp.
“ Archivo.-

**ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL
EL SALVADOR, C. A.**

DE: SECRETARIA
FECHA: Octubre, 09 de 2013.

ACTA N° 45
ASUNTO: Aprobar y conferirle a la Asociación de Desarrollo Comunal "COMUNIDAD BENDICION LOS REYES"(ADESCO-CBR) fundada en Sector Línea Férrea, Cantón Miraflores, Jurisdicción y Departamento de San Miguel.-

Atentamente, se certifica el acuerdo tomado en la sesión extraordinaria celebrada en esta fecha que dice:

Acuerdo numero seis.-*Vistos los estatutos de la Asociación de Desarrollo Comunal "COMUNIDAD BENDICION LOS REYES" que se abrevia ADESCO-CBR, fundada en el Sector Línea Férrea, Cantón Miraflores, Jurisdicción y Departamento de San Miguel, consta de cuarenta y tres artículos; y no encontrando en ellos ninguna disposición contraria a las leyes de la República, al orden público ni a las buenas costumbres; de conformidad con el artículo 30 numeral 23 del Código Municipal, ACUERDA: Aprobarlos y conferirle a dicha Asociación el carácter de Persona Jurídica. Comuníquese.-*

Es conforme: *con su original con el cual se confrontó y para los efectos legales consiguientes, se expide la presente en la Alcaldía de San Miguel, a los veinticinco días del mes de abril del año dos mil dieciséis.*

Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez
Sindico Municipal

Sr. Juan Ricardo Vásquez Guzmán
Secretario Municipal

Cc. Gerencia Gral.
" Auditoria Interna
" Contabilidad
" Tesorería

Cc. Asesor Legal
" Des. Comunal
" Col. del Desp.
" Archivo.-

**ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL
EL SALVADOR, C. A.**

DE: SECRETARIA

FECHA: *Noviembre, 13 de 2013.*

ACTA N° 50

ASUNTO: *Aprobar y conferirle a la Asociación de Desarrollo Comunal “COLONIA CIUDAD PACIFICA ETAPA I” de la Colonia Ciudad Pacifica Etapa I, Jurisdicción y Departamento de San Miguel.-*

Atentamente, se certifica el acuerdo tomado en la sesión extraordinaria celebrada en esta fecha que dice:

Acuerdo numero veinte.-*Vistos los estatutos de la Asociación de Desarrollo Comunal “COLONIA CIUDAD PACIFICA ETAPA I” que se abrevia ADESCO-CPEI, fundada en la Colonia Ciudad Pacifica Etapa I, Jurisdicción y Departamento de San Miguel, consta de cuarenta y tres artículos; y no encontrando en ellos ninguna disposición contraria a las leyes de la República, al orden público ni a las buenas costumbres; de conformidad con el artículo 30 numeral 23 del Código Municipal, ACUERDA: Aprobarlos y conferirle a dicha Asociación el carácter de Persona Jurídica. Comuníquese.-*

Es conforme: *con su original con el cual se confrontó y para los efectos legales consiguientes, se expide la presente en la Alcaldía de San Miguel, a los veinticinco días del mes de abril del año dos mil dieciséis..*

Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez
Sindico Municipal

Sr. Juan Ricardo Vásquez Guzmán
Secretario Municipal

*Cc. Gerencia Gral.
“ Auditoria Interna
“ Contabilidad
“ Tesorería*

*Cc. Asesor Legal
“ Des. Comunal
“ Col. del Desp.
“ Archivo.-*

**ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL
EL SALVADOR, C. A.**

DE: SECRETARIA
FECHA: Abril, 24 de 2014.

ACTA N° 15
ASUNTO: Aprobar y conferirle a la Asociación de Desarrollo Comunal “COLONIA ABDALA UNO” de la Colonia Abdala uno, Jurisdicción y Departamento de San Miguel.-

Atentamente, se certifica el acuerdo tomado en la sesión extraordinaria celebrada en esta fecha que dice:

Acuerdo numero trece.-*Vistos los estatutos de la Asociación de Desarrollo Comunal “COLONIA ABDALA UNO” que se abrevia ADESCO-A-UNO, fundada en la Colonia Abdala Uno, Jurisdicción y Departamento de San Miguel, consta de cuarenta y tres artículos; y no encontrando en ellos ninguna disposición contraria a las leyes de la República, al orden público ni a las buenas costumbres; de conformidad con el artículo 30 numeral 23 del Código Municipal, ACUERDA: Aprobarlos y conferirle a dicha Asociación el carácter de Persona Jurídica. Comuníquese.-*

Es conforme: *con su original con el cual se confrontó y para los efectos legales consiguientes, se expide la presente en la Alcaldía de San Miguel, a los veinticinco días del mes de abril del año dos mil dieciséis.-*

Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez
Sindico Municipal

Sr. Juan Ricardo Vásquez Guzmán
Secretario Municipal

*Cc. Gerencia Gral.
“ Auditoria Interna
“ Contabilidad
“ Tesorería*

*Cc. Asesor Legal
“ Des. Comunal
“ Col. del Desp.
“ Archivo.-*

**ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL
EL SALVADOR, C. A.**

DE: SECRETARIA
FECHA: Mayo, 28 de 2014.

ACTA N° 22
ASUNTO: Aprobar y conferirle a la Asociación de Desarrollo Comunal “RESIDENCIAL PASADENA” de la Residencial Pasadena, Jurisdicción y Departamento de San Miguel.-

Atentamente, se certifica el acuerdo tomado en la sesión extraordinaria celebrada en esta fecha que dice:

Acuerdo numero trece.-*Vistos los estatutos de la Asociación de Desarrollo Comunal “RESIDENCIAL PASADENA” que se abrevia ADESCO-RP, fundada en la Residencial Pasadena, Jurisdicción y Departamento de San Miguel, consta de cuarenta y tres artículos; y no encontrando en ellos ninguna disposición contraria a las leyes de la República, al orden público ni a las buenas costumbres; de conformidad con el artículo 30 numeral 23 del Código Municipal, ACUERDA: Aprobarlos y conferirle a dicha Asociación el carácter de Persona Jurídica. Comuníquese.-*

Es conforme: *con su original con el cual se confrontó y para los efectos legales consiguientes, se expide la presente en la Alcaldía de San Miguel, a los veinticinco días del mes de abril del año dos mil dieciséis.*

Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez
Sindico Municipal

Sr. Juan Ricardo Vásquez Guzmán
Secretario Municipal

*Cc. Gerencia Gral.
“ Auditoria Interna
“ Contabilidad
“ Tesorería*

*Cc. Asesor Legal
“ Des. Comunal
“ Col. del Desp.
“ Archivo.-*

**ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL
EL SALVADOR, C. A.**

DE: SECRETARIA
FECHA: Julio, 23 de 2014.

ACTA N° 32
ASUNTO: Aprobar y conferirle el carácter de Persona Jurídica a la Asociación de Desarrollo Comunal de “URBANIZACION LA PAZ” de la Urbanización La Paz, Jurisdicción y Departamento de San Miguel.-

Atentamente, se certifica el acuerdo tomado en la sesión extraordinaria celebrada en esta fecha que dice:

Acuerdo numero dos.-*Vistos los estatutos de la Asociación de Desarrollo Comunal “URBANIZACION LA PAZ” que se abrevia ADESCO-ULP, fundada en la Urbanización La Paz, Jurisdicción y Departamento de San Miguel, consta de cuarenta y tres artículos; y no encontrando en ellos ninguna disposición contraria a las leyes de la República, al orden público ni a las buenas costumbres; de conformidad con el artículo 30 numeral 23 del Código Municipal, ACUERDA: Aprobarlos y conferirle a dicha Asociación el carácter de Persona Jurídica. Comuníquese.-*

Es conforme: *con su original con el cual se confrontó y para los efectos legales consiguientes, se expide la presente en la Alcaldía de San Miguel, a los veinticinco días del mes de abril del año dos mil dieciséis.*

Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez
Sindico Municipal

Sr. Juan Ricardo Vásquez Guzmán
Secretario Municipal

Cc. Gerencia Gral.
“ Auditoria Interna
“ Contabilidad
“ Tesorería

Cc. Asesor Legal
“ Des. Comunal
“ Col. del Desp.
“ Archivo.-

**ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL
EL SALVADOR, C. A.**

DE: SECRETARIA
FECHA: Septiembre, 03 de 2014.

ACTA N° 38
ASUNTO: Aprobar y conferirle a la Asociación de Desarrollo Comunal "Colonia Prados de San Miguel Sector Sur" (ADESCO- PRASAMSS), fundada en Colonia Prados de San Miguel Sector Sur, jurisdicción y Departamento de San Miguel.-

Atentamente, se certifica el acuerdo tomado en la sesión ordinaria celebrada en esta fecha que dice:

Acuerdo numero uno.- *Vistos los estatutos de la Asociación de Desarrollo Comunal "COLONIA PRADOS DE SAN MIGUEL SECTOR SUR" que se abrevia ADESCO-PRASAMSS, fundada en Colonia Prados de San Miguel Sector Sur, Jurisdicción y Departamento de San Miguel, consta de cuarenta y tres artículos; y no encontrando en ellos ninguna disposición contraria a las leyes de la República, al orden público ni a las buenas costumbres; de conformidad con el artículo 30 numeral 23 del Código Municipal, ACUERDA: Aprobarlos y conferirle a dicha Asociación el carácter de Persona Jurídica. Comuníquese.-*

Es conforme: *con su original con el cual se confrontó y para los efectos legales consiguientes, se expide la presente en la Alcaldía de San Miguel, a los veinticinco días del mes de abril del año dos mil dieciséis.*

Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez
Sindico Municipal

Sr. Juan Ricardo Vásquez Guzmán
Secretario Municipal

Cc. Gerencia Gral.
" Auditoria Interna
" Contabilidad
" Tesorería

Cc. Asesor Legal
" Des. Comunal
" Col. del Desp.
" Archivo.-

**ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL
EL SALVADOR, C. A.**

DE: SECRETARIA
FECHA: Octubre, 01 de 2014.

ACTA N° 43
ASUNTO: Aprobar y conferirle a la Asociación de Desarrollo Comunal “Monte Verde” (ADESCO-MV) fundada en Lotificación Monte Verde, Ctón. Las Delicias, jurisdicción y Departamento de San Miguel.-

Atentamente, se certifica el acuerdo tomado en la sesión ordinaria celebrada en esta fecha que dice:

Acuerdo numero veintiuno.-*Vistos los estatutos de la Asociación de Desarrollo Comunal “MONTE VERDE” que se abrevia ADESCO-MV, fundada en Lotificación Monte Verde, Cantón Las Delicias, Jurisdicción y Departamento de San Miguel, consta de cuarenta y tres artículos; y no encontrando en ellos ninguna disposición contraria a las leyes de la República, al orden público ni a las buenas costumbres; de conformidad con el artículo 30 numeral 23 del Código Municipal, ACUERDA: Aprobarlos y conferirle a dicha Asociación el carácter de Persona Jurídica. Comuníquese.-*

Es conforme: *con su original con el cual se confrontó y para los efectos legales consiguientes, se expide la presente en la Alcaldía de San Miguel, a los veinticinco días del mes de abril del año dos mil dieciséis..*

Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez
Sindico Municipal

Sr. Juan Ricardo Vásquez Guzmán
Secretario Municipal

*Cc. Gerencia Gral.
“ Auditoria Interna
“ Contabilidad
“ Tesorería*

*Cc. Asesor Legal
“ Des. Comunal
“ Col. del Desp.
“ Archivo.-*

**ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL
EL SALVADOR, C. A.**

DE: SECRETARIA

FECHA: Octubre, 22 de 2014.

ACTA N° 48

ASUNTO: Aprobar y conferirle a la Asociación de Desarrollo Comunal “Cantón Miraflores Centro” (ADESCO-CMC), fundada en Ctón Miraflores jurisdicción y Depto. de San Miguel.-

Atentamente, se certifica el acuerdo tomado en la sesión extraordinaria celebrada en esta fecha que dice:

Acuerdo numero veintitrés.-*Vistos los estatutos de la Asociación de Desarrollo Comunal “CANTON MIRAFLORES CENTRO” que se abrevia ADESCO-CMC, fundada en Cantón Miraflores, Jurisdicción y Departamento de San Miguel, consta de cuarenta y tres artículos; y no encontrando en ellos ninguna disposición contraria a las leyes de la República, al orden público ni a las buenas costumbres; de conformidad con el artículo 30 numeral 23 del Código Municipal, ACUERDA: Aprobarlos y conferirle a dicha Asociación el carácter de Persona Jurídica. Comuníquese.-*

Es conforme: *con su original con el cual se confrontó y para los efectos legales consiguientes, se expide la presente en la Alcaldía de San Miguel, a los veinticinco días del mes de abril del año dos mil dieciséis..*

Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez
Sindico Municipal

Sr. Juan Ricardo Vásquez Guzmán
Secretario Municipal

Cc. Gerencia Gral.
“ Auditoria Interna
“ Contabilidad
“ Tesorería

Cc. Asesoría Legal
“ Des. Comunal
“ Col. del Desp.
“ Archivo.-

**ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL
EL SALVADOR, C. A.**

DE: SECRETARIA

FECHA: Diciembre, 03 de 2014.

ACTA N° 53

ASUNTO: Aprobar y conferirle a la Asociación de Desarrollo Comunal “Colonia Bustillo” (ADESCO-CB), fundada en la Colonia Bustillo, jurisdicción y Depto. de San Miguel.-

Atentamente, se certifica el acuerdo tomado en la sesión ordinaria celebrada en esta fecha que dice:

Acuerdo numero dieciocho.-*Vistos los estatutos de la Asociación de Desarrollo Comunal “COLONIA BUSTILLO” que se abrevia ADESCO-CB, fundada en Colonia Bustillo, Jurisdicción y Departamento de San Miguel, consta de cuarenta y tres artículos; y no encontrando en ellos ninguna disposición contraria a las leyes de la República, al orden público ni a las buenas costumbres; de conformidad con el artículo 30 numeral 23 del Código Municipal, ACUERDA:* Aprobarlos y conferirle a dicha Asociación el carácter de Persona Jurídica. Comuníquese.-

Es conforme: *con su original con el cual se confrontó y para los efectos legales consiguientes, se expide la presente en la Alcaldía de San Miguel, a los veinticinco días del mes de abril del año dos mil dieciséis.*

Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez
Sindico Municipal

Sr. Juan Ricardo Vásquez Guzmán
Secretario Municipal

Cc. Gerencia Gral.
“ Auditoria Interna
“ Contabilidad
“ Tesorería

Cc. Asesoría Legal
“ Des. Comunal
“ Col. del Desp.
“ Archivo.-

**ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL
EL SALVADOR, C. A.**

DE: SECRETARIA

FECHA: Diciembre, 11 de 2014.

ACTA N° 54

ASUNTO: Aprobar y conferirle a la Asociación Comunal Administradora de Agua Potable bajo el nombre de OBRA DE DIOS (ACA-APOD), fundada en el Cantón El Delirio, jurisdicción y Depto. de San Miguel.-

Atentamente, se certifica el acuerdo tomado en la sesión extraordinaria celebrada en esta fecha que dice:

Acuerdo numero tres.-Vistos los estatutos de la Asociación Comunal Administradora de Agua Potable “OBRA DE DIOS” que se abrevia ACAAPOD, fundada en Cantón El Delirio, Jurisdicción y Departamento de San Miguel, consta de cuarenta artículos; y no encontrando en ellos ninguna disposición contraria a las leyes de la República, al orden público ni a las buenas costumbres; de conformidad con el artículo 30 numeral 23 del Código Municipal, **ACUERDA:** Aprobarlos y conferirle a dicha Asociación el carácter de Persona Jurídica. Comuníquese.-

Es conforme: con su original con el cual se confrontó y para los efectos legales consiguientes, se expide la presente en la Alcaldía de San Miguel, a los veinticinco días del mes de abril del año dos mil dieciséis.

Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez
Sindico Municipal

Sr. Juan Ricardo Vásquez Guzmán
Secretario Municipal

Cc. Gerencia Gral.
“ Auditoria Interna
“ Contabilidad
“ Tesorería

Cc. Asesoría Legal
“ Des. Comunal
“ Col. del Desp.
“ Archivo.-